



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2357

CHIGUAYANTE, 30 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 118 de 20 de enero de 2011, el contrato a honorarios de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal; decreto alcaldicio N° 2207 de 07 de diciembre de 2011 que ratifica el contrato anteriormente señalado; Resciliación de contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2011, suscrita entre las mismas partes antes mencionadas, oficio ordinario número 1444 de 28 de noviembre de 2011 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director Jurídico, en el cual solicita dejar sin efecto el contrato que indica; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese resciliación de contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2011.
- 2) Déjese sin efecto el decreto alcaldicio N° 2207 de 07 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

JLZ/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: 30/12/11